



## OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

### REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. MAYO 2022

Director General del Observatorio  
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación  
Doria del Mar Vélez Salas

#### Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,  
Doria del Mar Vélez Salas,  
Francisco Javier Rivas Rodríguez,  
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,  
Antonio Amador Arellano,  
Jorge Monterrubio Salazar,  
Luis Diego Robledo Medrano,  
Ángel Fernández Hernández,  
Luis Jorge de la Peña y  
Angel Serrano Galvez

Coordinación de producción  
Martell Izquierdo

Recopilación  
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial  
Citlaly Andrade Paredes

Difusión  
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD  
México, Ciudad de México, 2022 [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 9, no. 5, mayo 2022, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11590, Tel (55) 5593-8628, [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx), [contacto@onc.org.mx](mailto:contacto@onc.org.mx). Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11590, fecha de última modificación, 14 de julio de 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.  
Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	11
Homicidio doloso y feminicidio	12
Homicidio culposo	16
Secuestro y trata de personas	20
Delitos patrimoniales	25
Robo a transeúnte	27
Robo a negocio	28
Extorsión	29
Robo de vehículo	32
Robo de autopartes	33
Robo a casa habitación	34
Otros delitos	35
Violencia familiar	37
Violación	38
Narcomenudeo	39
REFLEXIONAR EL DELITO: CARACTERIZACIÓN DEL SECUESTRO EN MÉXICO: 2011-2021	42
CONCLUSIONES	56
NOTA METODOLÓGICA	59
BIBLIOGRAFÍA	67
ANEXOS	69

## PRESENTACIÓN

### Tres años de promesas sin cumplir

El pasado 30 de junio se celebró el tercer aniversario de la Guardia Nacional (GN), la institución insignia en materia de seguridad de esta administración. En 3 años, después de su creación, no ha cumplido ni parece podrá cumplir sus promesas. El presidente desde la campaña prometió crear la GN en respuesta a que -según el mandatario- la Policía Federal (PF) era corrupta e ineficiente; Tanto en campaña como transición, López prometió una GN civil, profesional, honesta y efectiva. La meta era conformar una institución de 140 mil elementos, capaz de colaborar con las policías y fiscalías locales para así generar condiciones de seguridad para los mexicanos.

El proyecto preveía que la GN se conformara por los 37 mil policías federales; los 5 mil policías militares, navales y nuevos reclutas. En su inicio se incluiría a elementos prestados del Ejército y Marina que habrían de retornar a sus instituciones de adscripción en la medida que la GN se fuese conformando.

### Por qué podemos afirmar que la GN no ha cumplido sus promesas?

1. La GN no es de conformación civil. Actualmente tanto su mando, como personal y proceso de formación es militar. De los 99 mil elementos que la conforman, sólo 10 mil civiles provienen de la extinta PF; hay cerca de 5 mil cadetes que ingresaron directamente a la GN y 5 mil provienen de las policías militar y/o naval, mientras que 80 mil elementos son personal de SEDENA y SEMAR.
2. No se puede asegurar que la GN sea una institución profesional.
3. Mientras que el perfil de ingreso para PF incluía escolaridad media superior y la formación otorgada era de 14 meses; a la GN se puede ingresar con el certificado de secundaria y su formación (en la mejor de las hipótesis) llega a ser de 4 meses.

Un año después de su creación, PF contaba con un plan rector de capacitación, una doctrina y protocolos de actuación. A tres años de su creación, la página oficial de la GN refiere que su formación es mediante cursos que van de 2 días hasta 4 meses (lo que eso signifique) y los temas que se abordan son los siguientes:

- Uso de la Fuerza en la Guardia Nacional
- Gestión Administrativa
- La Nueva Ética Pública en la Guardia Nacional
- Inducción al Comercio Exterior
- Teoría del Delito y la Litigación Oral
- Diplomado de Vinculación e Inteligencia Social
- Seguridad Aeroportuaria

En ningún lado aparece publicada una doctrina y en el sitio de la GN el único protocolo de actuación que aparece publicado es el “Protocolo de vigilancia y medidas de actuación en la Guardia Nacional para evitar la propagación del virus SARS COV 2 en sus instalaciones”.

Dada la ausencia de cursos específicos que refieran a dichos documentos y a la falta de evidencias en el Diario Oficial de la Federación, podemos suponer que simplemente no existen.

### **Es absolutamente cuestionable que GN sea un cuerpo honesto.**

En estos 3 años sobran casos donde los integrantes de GN han sido captados en video cometiendo ilícitos. De igual forma, se han presentado denuncias de corrupción, violaciones graves de derechos humanos, tortura y desapariciones forzadas. Más allá de un video denominado “La Guardia Contra la Corrupción” no hay mayor evidencia de programas en contra de este delito como tampoco hay información de personal sancionado.

Cabe mencionar que si en los últimos 3 años perdimos a 27 mil elementos formados como policías federales, es por el efecto de una disputa laboral, disminución de rangos, salarios y prestaciones para los ex policías que se integran a la GN y no gracias a un ejercicio formal de evaluación del desempeño y depuración de la institución.

Por último, es imperativo señalar que sólo el 20% de la institución cuenta con controles de confianza.

### **La GN es indudablemente menos efectiva que PF.**

Los delitos en esta administración son los más violentos de la historia; En menos de 42 meses hemos superado el total de víctimas de homicidio doloso del sexenio de Calderón y estamos próximos a superar las de Peña. Esto pese a que en estos 3 años y medio ha habido más fuerzas federales dispersas por el territorio nacional, han desaparecido 60 mil personas mientras que de 1964 a 2018 desaparecieron 41 mil.

Asimismo, desde que empezó el gobierno de López, año con año hemos rebasado los índices de extorsiones, robo a transporte de carga, cibercrimes, narcomenudeo, trata de personas y violencia de género. A pesar de que GN cuenta con 150% más de efectivos que PF, según datos oficiales, en 3 años la GN ha conseguido entre un 60 y un 80% menos de detenciones, recuperación de bienes y rescate a víctimas respecto a la extinta PF en el mismo periodo del sexenio pasado.

Estos datos se confirman en el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, elaborado por el INEGI, donde queda manifiesta la poca efectividad de dicha institución en reaccionar a los delitos, capturar presuntos culpables, coadyuvar en investigaciones, aplicar medidas de régimen disciplinario, entre otros rubros.

### **La GN no llegará a 140 mil elementos para la fin de este sexenio o lo hará de manera artificial.**

El reclutamiento ha tenido pobres resultados -apenas 5 mil elementos en 3 años-, y el retorno del 80% de su estado de fuerza a las instituciones de adscripción es inevitable.

Consciente de esto, el presidente propuso una reforma Constitucional que intenta transferir la GN a la SEDENA. Con ello evitaría que al final del sexenio la institución que tanto insistió en crear, quede sin elementos. La duda es cómo solucionará López la negativa de los partidos de oposición a sumarse a su reforma. Sea como sea, la promesa de una GN integrada por nuevos elementos parece imposible de cumplir.

### **La GN no coadyuva en las detenciones de delincuentes ni actúa de la mano de autoridades locales.**

Hay casos puntuales donde las autoridades locales han logrado cercanía y colaboración con la institución insignia en materia de seguridad de López, pese a ello, podemos afirmar que la GN por lo general no trabaja de manera coordinada con policías y fiscalías, ni actúa en contra de la delincuencia organizada. En resumen, la GN no ha cumplido sus promesas.

Si se hubiese querido ser serios y crear una institución sólida y efectiva, era necesario tener una visión clara y puntual de qué se quiere construir, para qué y cuáles son los retos; se necesitaba un plan bien definido con recursos suficientes, se debía incluir a otros actores sociales y se tenía que considerar el tiempo necesario para que el proyecto se cristalizase. Nada de ello se contempló en la creación de esta institución.

Con la ingenuidad que contradistingue a este gobierno, se intentó que la GN naciese y se fortaleciese por mero decreto. ¿Se podía hacer algo diferente? ¡Indudablemente! En mi carácter de invitado permanente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en enero de 2019 advertí de todo ello al presidente y le entregué un documento con propuestas puntuales para resolver estos retos -que incluía la permanencia de PF hasta que GN estuviese debidamente conformada-.

Como es su costumbre, rechazó la ayuda de sociedad civil. Mis sugerencias, así como la disposición del Observatorio Nacional Ciudadano para donarle capacitación, tecnología, sistemas de autoevaluación y supervisión a la GN, todo fue rechazado.

A estas alturas, es evidente que cerraremos el sexenio con más violencia, corrupción e impunidad de cómo lo iniciamos. Parte de ello se deberá al fracaso e incumplimiento de promesas de la GN. Nos tocará esperar al próximo sexenio para saber si el nuevo presidente la mantiene, modifica o de nuevo -cual Sísifo- emprendamos la construcción de una nueva institución de seguridad.

**Francisco Rivas**  
**Director general del Observatorio Nacional Ciudadano**  
**@frarivasCol**

## INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), somos conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publica el reporte mensual en un nuevo formato a partir de la edición de abril de 2022. Con el propósito de mejorar la calidad de los análisis presentados en este reporte, las secciones de “**Reflexionar el delito**” y “**Observar desde lo local**” se estarán presentando alternadamente. Lo anterior se debe a la necesidad de fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más enriquecedor en cada una de sus secciones.

Tomando en cuenta la alternancia mencionada, para este mes, la sección “Reflexionar el delito” aborda la Caracterización del delito de secuestro en México entre los años 2011 y 2021. Este análisis se lleva a cabo tomando en cuenta los principales cambios en el secuestro, usando como base datos geográficos, estatales, federales y las características de este delito. El secuestro presenta una serie de cambios constantes por lo cual requiere ser analizado periódicamente.

En cuanto a la **sección nacional**, esta se centra en analizar el reporte de seguridad que presenta cada mes la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez en la conferencia matutina del presidente López Obrador. Asimismo, se revisaron las modificaciones a las estadísticas reportadas en las notas aclaratorias que dan a conocer las fiscalías estatales. En esta ocasión se invita a nuestros lectores a consultar esta misma sección en el reporte del mes entrante, dado que se analizará la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) en su próxima actualización del 19 de julio del 2022.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



# ESTADÍSTICA NACIONAL



## A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados parcialmente.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a mayo de 2022 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

4. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que, desde la fecha anteriormente mencionada hasta mayo de 2022, la tendencia es lateral.
5. En cuanto al homicidio doloso, se observa un cambio de tendencia al alza importante desde febrero hasta mayo de 2022. Será importante seguir monitoreando este repunte para observar si continúa o si consigue frenarse en meses posteriores.
6. Tomando en cuenta el robo total, se observa de nueva cuenta una interpretación sesgada de la línea de tendencia dado que únicamente se toma en cuenta como punto de referencia el máximo histórico. No obstante, a partir de abril del 2020, este segmento ha tenido una tendencia alcista.
7. En cuanto a la medición de extorsión, la presentación omite de nueva cuenta este delito. Por ello, es importante mencionar que este delito se ha disparado en lo que va del año 2022. Como referencia, comparando mayo 2021 contra mayo 2022, las carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes han pasado de 0.52 a 0.82.
8. En la lámina denominada como “ Fuero Común Secuestro”, se observa que en largo plazo la tendencia a la baja se ha desacelerado. De nueva cuenta la comparación con el máximo histórico no es prudente.

9. La mayoría de las comparaciones se realizan tomando como base de comparación el máximo histórico y omitiendo la tendencia en el corto y mediano plazo. Esto resulta en una mala práctica que no conduce a informar objetivamente los movimientos que se presentan en las tendencias de cada uno de los delitos.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

### **B) Comentarios a las notas aclaratorias**

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de mayo, para el año 2018 solamente Colima y Ciudad de México presentaron pequeñas modificaciones relacionadas a homicidios y feminicidios. En cuanto al 2019, Colima y Jalisco presentaron cambios mínimos relacionados de nueva cuenta a homicidios y un tipo de violencia familiar. Para el 2020, sucedió lo mismo con el Estado de México.

Por su parte, para 2021 las cinco fiscalías pidieron modificaciones, las más relevantes fueron las que se relacionan con Oaxaca ya que tuvo 2 disminuciones en el total. Llama la atención que para el 2022, el Estado de México haya reclasificado 334 delitos como robos cuando antes estos eran considerados resto de delitos, todo esto tomando en cuenta únicamente el mes de abril.

Desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, la **Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Del mismo modo, desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de noviembre 2021, **la Fiscalía General del Estado de Campeche y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de los siguientes delitos:** Extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, robo de negocio, robo a transeúnte, robo en transporte público, violencia familiar y lesiones dolosas. Tras la revisión de las notas aclaratorias del mes de noviembre del año pasado no se encontró ninguna justificación para estos cambios.



**ESTADÍSTICA  
ESTATAL**



## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2022

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	-32	-100	31	SR	SR	SR	27	SR
Baja California	✓	0	-55	2	3	21	18	23	1-25%
Baja California Sur	✗	25	-100	26	17	SR	SR	2	0%
Campeche	✗	109	294	19	19	1	SR	8	51-75%
Chiapas	✗	-4	-49	27	SR	17	26	4	100%
Chihuahua	✓	1	-26	5	6	11	7	10	1-25%
Ciudad de México	✗	-1	-44	25	20	18	25	25	26-50%
Coahuila	✗	15	106	30	SR	4	23	27	100%
Colima	✓	82	-100	1	1	SR	2	6	0%
Durango	✗	8	138	29	SR	8	9	27	100%
Guanajuato	✓	9	-60	6	2	24	6	5	1-25%
Guerrero	✓	-14	-100	10	11	SR	14	17	0%
Hidalgo	✗	49	-100	20	22	SR	22	15	0%
Jalisco	✗	-4	-60	15	13	22	24	11	1-25%
México	✗	6	-12	18	18	13	20	15	26-50%
Michoacán	✓	-16	-64	8	7	23	8	9	1-25%
Morelos	✓	17	37	3	5	3	3	13	1-25%
Nayarit	✗	54	97	14	SR	12	10	20	100%
Nuevo León	✓	48	93	11	24	2	15	27	76-99%
Oaxaca	✓	38	24	13	8	6	4	21	26-50%
Puebla	✗	27	-15	17	16	20	17	18	1-25%
Querétaro	✗	9	195	28	SR	10	SR	27	100%
Quintana Roo	✓	9	-49	9	14	15	5	14	1-25%
San Luis Potosí	✓	20	-100	12	10	SR	21	26	0%
Sinaloa	✗	12	-68	16	25	19	13	24	26-50%
Sonora	✓	-3	2	7	9	9	12	19	1-25%
Tabasco	✗	5	-100	21	12	SR	16	3	0%
Tamaulipas	✗	-12	429	22	23	7	19	22	51-75%
Tlaxcala	✗	27	-100	23	21	SR	11	1	0%
Veracruz	✗	-4	-19	24	15	14	27	12	26-50%
Yucatán	✗	103	137	32	SR	16	SR	27	100%
Zacatecas	✓	-32	59	4	4	5	1	7	1-25%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 13 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante mayo de 2022.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 13 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante mayo de 2022.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso (en agregado). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Ciudad de México), hasta un máximo de -32% (Aguascalientes y Zacatecas).
- 4** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 12 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Sonora) hasta un máximo de 429% (Tamaulipas).
- 5** En contraste, se identificó que en las 20 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -12% (Estado de México) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

**6** Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior que el valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

**7** Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

**8** De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 27 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 15 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

**9** 13 entidades reportaron un cociente de víctimas por carpeta de investigación superior al valor nacional (1.16) durante el mes de mayo. Las tres entidades con los cocientes más altos fueron: Tlaxcala (1.50), Baja California Sur (1.40) y Tabasco (1.33).



## HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.



## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2022

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✓	49	12	24	12	76-99%
Baja California	✗	-7	16	16	10	76-99%
Baja California Sur	✗	33	32	5	16	100%
Campeche	✓	106	7	12	9	76-99%
Chiapas	✗	-5	17	19	11	51-75%
Chihuahua	✗	18	24	9	22	76-99%
Ciudad de México	✗	3	29	22	26	76-99%
Coahuila	✗	3	27	17	17	76-99%
Colima	✓	12	6	26	4	100%
Durango	✓	36	11	4	5	76-99%
Guanajuato	✓	73	2	1	1	76-99%
Guerrero	✓	18	18	10	23	76-99%
Hidalgo	✗	-19	26	27	25	51-75%
Jalisco	✗	6	20	11	20	100%
México	✗	2	23	28	27	100%
Michoacán	✓	25	5	3	3	76-99%
Morelos	✓	15	10	30	SR	76-99%
Nayarit	✗	-56	28	29	SR	100%
Nuevo León	✗	-9	19	20	24	76-99%
Oaxaca	✓	17	3	8	7	26-50%
Puebla	✗	51	25	13	15	76-99%
Querétaro	✗	-9	14	18	14	100%
Quintana Roo	✓	3	1	2	18	26-50%
San Luis Potosí	✗	0	30	14	SR	100%
Sinaloa	✓	-15	8	21	13	100%
Sonora	✗	-8	21	25	21	100%
Tabasco	✓	3	9	15	8	100%
Tamaulipas	✓	11	4	7	6	51-75%
Tlaxcala	✗	-34	31	SR	SR	100%
Veracruz	✗	16	15	23	19	51-75%
Yucatán	✗	11	22	31	SR	100%
Zacatecas	✓	-26	13	6	2	76-99%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres  
\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres  
\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad  
SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de mayo, 14 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- 3** Tlaxcala presentó una tasa de homicidios culposos de (.21) para el mes de mayo. Es importante recordar que Tlaxcala raramente reporta incidencias en este delito.
- 4** En 12 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 5** Quintana Roo, Guanajuato y Oaxaca registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de hombres víctimas de este delito por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.

**6**

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 5 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



## SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2022

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-22	SR	SR	11	SRM	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Baja California	abr-22	7	SR	6	Extorsivo	✗	✓	2	abr-22	✓	✗
Baja California Sur	abr-22	SR	SR	18	SRM	✗	✗	SR	ene-22	✗	✗
Campeche	ene-21	SR	SR	13	SRM	✗	✗	SR	jun-21	✗	✗
Chiapas	abr-22	15	SR	27	Extorsivo	✗	✓	15	abr-21	✓	✗
Chihuahua	abr-22	17	SR	9	Extorsivo	✗	✗	3	abr-22	✓	✗
Ciudad de México	ene-22	18	SR	14	Extorsivo	✗	✗	9	abr-22	✓	✗
Coahuila	jun-21	SR	SR	29	SRM	✗	✗	11	nov-21	✓	✗
Colima	abr-22	SR	SR	4	SRM	✗	✗	7	abr-22	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	25	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	sep-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	ene-22	10	SR	17	Extorsivo y para causar daño	✓	✗	14	ene-22	✓	✗
Hidalgo	abr-22	4	SR	3	Extorsivo	✗	✓	6	abr-22	✓	✗
Jalisco	abr-22	13	SR	22	Extorsivo	✗	✗	SR	oct-21	✗	✗
México	abr-22	11	SR	8	Extorsivo y para causar daño	✓	✓	5	abr-22	✓	✗
Michoacán	abr-22	5	SR	20	Extorsivo	✗	✗	1	nov-21	✓	✗
Morelos	abr-22	12	SR	21	Extorsivo	✗	✗	10	jun-21	✓	✗
Nayarit	sep-21	8	SR	28	Extorsivo	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	abr-22	14	SR	1	Extorsivo	✗	✗	8	abr-22	✓	✗
Oaxaca	abr-22	2	SR	15	Extorsivo	✗	✓	SR	abr-22	✗	✗
Puebla	abr-22	16	1	26	Extorsivo y para causar daño	✗	✗	SR	abr-22	✗	✗
Querétaro	abr-22	SR	SR	23	SRM	✗	✗	SR	abr-22	✗	✗
Quintana Roo	nov-21	SR	SR	2	SRM	✗	✗	4	abr-22	✓	✗
San Luis Potosí	ene-22	SR	SR	10	SRM	✗	✗	SR	abr-22	✗	✗
Sinaloa	abr-22	SR	SR	5	SRM	✗	✗	SR	abr-22	✗	✓
Sonora	ene-22	3	SR	12	Extorsivo y para causar daño	✓	✗	SR	sep-21	✗	✗
Tabasco	ene-22	SR	SR	16	SRM	✗	✗	13	abr-21	✗	✗
Tamaulipas	nov-21	6	SR	19	Con calidad de rehén	✗	✓	SR	ene-22	✗	✓
Tlaxcala	ene-22	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	oct-21	✗	✗
Veracruz	abr-22	1	2	24	Extorsivo	✓	✓	SR	jul-21	✗	✗
Yucatán	mar-21	SR	SR	30	SRM	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Zacatecas	abr-22	9	SR	7	Extorsivo	✓	✗	12	abr-22	✗	✗

\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

\*\* Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federalw



## SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Veracruz, Oaxaca y Sonora, en ese orden.
- 2** En 14 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal únicamente Puebla y Veracruz reportaron incidencias.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 9 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, 5 entidades registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 15 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.
- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, Guerrero, Estado de México, Puebla y Sonora presentaron 2 modalidades de secuestro (Extorsivo y para causar daños), mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.

- 7** En 7 entidades se reportaron secuestros múltiples.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 17 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



## TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 15 estados registraron víctimas de trata, 12 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a Michoacán, Baja California y Chihuahua.
- 2** Del total de entidades federativas, en 18 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 12 entidades reportaron incidencia mientras que únicamente Sinaloa y Tamaulipas presentaron tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata para el mes de mayo se ubicó en .07, mientras que la de secuestro fue de .06.





## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MAYO DE 2022

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	6	28	-2	2	30	-1	6	88
Baja California	3	22	17	1	2	11	16	-15
Baja California Sur	15	6	21	12	22	-21	3	53
Campeche	18	5	-14	11	25	17	18	-42
Chiapas	28	26	-16	31	19	44	28	-41
Chihuahua	21	23	-2	17	28	-1	SR	-100
Ciudad de México	2	11	-8	3	26	-5	14	2
Coahuila	22	19	21	25	29	-20	SR	-100
Colima	16	29	13	8	31	-30	4	19
Durango	20	20	-25	15	27	-4	24	-75
Guanajuato	25	15	24	10	14	-1	9	5
Guerrero	23	4	35	21	23	-19	15	-13
Hidalgo	17	9	-22	28	1	-59	8	80
Jalisco	5	12	15	14	7	-29	11	14
México	1	8	5	4	13	-4	1	85
Michoacán	26	23	-61	30	24	-40	25	-21
Morelos	12	16	-10	7	10	-35	13	-21
Nayarit	SR	SR	-100	23	17	109	SR	-100
Nuevo León	13	25	12	24	20	-17	5	18
Oaxaca	9	10	15	19	9	30	23	-64
Puebla	8	7	21	9	6	29	26	-50
Querétaro	7	21	13	5	21	-10	10	-32
Quintana Roo	4	27	0	6	18	-23	20	-52
San Luis Potosí	11	13	29	16	8	-28	19	-28
Sinaloa	30	SR	26	13	3	29	21	14
Sonora	19	18	-7	26	11	-26	22	-31
Tabasco	10	1	-19	22	16	-37	12	30
Tamaulipas	27	3	8	20	5	0	17	23
Tlaxcala	24	1	-41	29	15	-50	27	100
Veracruz	14	17	-6	18	12	-24	7	36
Yucatán	29	14	-44	32	SR	-25	29	140
Zacatecas	31	SR	-44	27	4	26	2	-9

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Estado de México, Ciudad de México y Baja California.
- 2** En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia, las 4 entidades principales (según la proporción de delitos cometidos con violencia) fueron: Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas y Guerrero.
- 3** En 9 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -2% (Aguascalientes y Chihuahua) hasta un máximo de -100 (Nayarit).

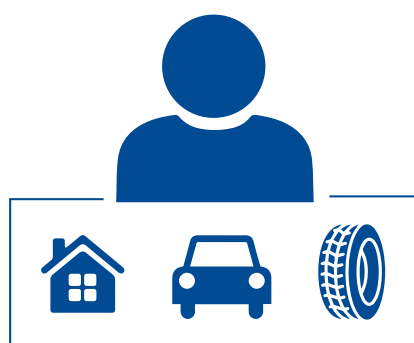


## ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Aguascalientes y Ciudad de México.
- 2** Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron mayormente con violencia fueron: Hidalgo, Baja California y Sinaloa, en ese orden.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 109% (Nayarit) y el mínimo de 11% (Baja California).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 23 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato) hasta un máximo de -59% (Hidalgo).
- 5** Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

## EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Estado de México, Zacatecas y Baja California Sur, en ese orden.
- 2** No hubo registros de extorsión en Chihuahua, Coahuila y Nayarit.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Ciudad de México) hasta un máximo de 140% (Yucatán).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -9% (Zacatecas), hasta un máximo de -100% (Chihuahua, Coahuila, Nayarit).



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MAYO DE 2022

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	18	26	-5	2	-12	2	25	8
Baja California	1	24	4	16	74	8	16	20
Baja California Sur	25	SR	-14	SR	-100	3	28	-6
Campeche	27	29	-9	10	47	6	19	50
Chiapas	30	8	-26	24	200	32	7	6
Chihuahua	13	27	8	9	-21	10	29	12
Ciudad de México	19	13	-9	1	4	20	13	-14
Coahuila	31	23	24	13	31	13	26	1
Colima	5	SR	-13	SR	SR	1	31	8
Durango	28	18	-43	11	45	7	30	-5
Guanajuato	20	5	16	SR	SR	12	14	3
Guerrero	22	3	8	23	26	29	4	7
Hidalgo	10	22	26	SR	-100	31	1	-82
Jalisco	7	10	-5	5	-5	21	15	-14
México	2	1	-1	8	-36	14	5	4
Michoacán	15	6	-6	SR	-100	28	6	-24
Morelos	4	2	-8	3	-18	11	27	9
Nayarit	29	28	-24	SR	-100	23	9	85
Nuevo León	21	17	-5	17	23	9	17	96
Oaxaca	24	11	-4	14	12	24	12	-3
Puebla	11	9	7	7	-21	18	10	9
Querétaro	3	21	7	6	-16	5	23	6
Quintana Roo	8	25	-7	12	17	4	20	33
San Luis Potosí	9	20	-9	4	-24	16	21	0
Sinaloa	12	4	7	22	85	27	18	77
Sonora	16	14	22	15	-1	26	2	-25
Tabasco	17	19	-11	18	114	17	22	-30
Tamaulipas	26	15	-24	SR	-100	15	8	4
Tlaxcala	6	12	16	20	300	22	24	1
Veracruz	23	16	-11	19	18	19	11	0
Yucatán	32	SR	81	SR	-100	30	SR	68
Zacatecas	14	7	15	21	-25	25	3	7

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes  
 \*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia  
 SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Estado de México y Querétaro.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Estado de México, Morelos y Guerrero.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 4% (Baja California) hasta un 81% (Yucatán).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Estado de México), hasta un máximo de -43% (Durango).



## ROBO DE AUTOPARTES

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.
- 2** En 8 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Ciudad de México) hasta un máximo de 300% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Sonora) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.
- 5** Colima y Guanajuato no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.
- 6** A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

## ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Baja California Sur.
- 2** Por su parte, las 3 entidades que encabezaron el ranking donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia mayormente fueron: Hidalgo, Sonora y Zacatecas.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Coahuila y Tlaxcala), hasta un máximo de 96% (Nuevo León).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 9 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Oaxaca) hasta un máximo de -82% (Hidalgo).



## OTROS DELITOS

### VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violencia familiar y violación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2022

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	21	31	SR	SR	SR	SR	12	23	12	26-50%	Otros
Baja California	6	19	12	-4	8	65	6	32	14	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	9	20	5	13	10	17	3	28	18	26-50%	Abuso sexual
Campeche	23	110	1	90	2	130	4	41	2	26-50%	Abuso sexual
Chiapas	30	-40	30	67	29	26	28	3	21	26-50%	Otros
Chihuahua	5	24	16	1	6	41	1	33	17	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	3	23	27	34	15	108	11	17	1	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	4	27	9	25	16	6	23	6	5	1-25%	Abuso sexual
Colima	1	16	19	-21	21	14	8	38	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	11	19	10	34	3	48	19	-1	SR	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	16	38	2	23	4	39	17	30	19	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	28	21	20	20	27	-25	21	53	8	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	13	37	18	39	23	-28	5	31	3	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	24	23	13	32	20	29	29	34	22	1-25%	Abuso sexual
México	22	52	4	30	5	48	13	53	6	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	29	42	3	30	9	53	27	10	16	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	34	24	95	28	20	10	25	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	26	77	28	21	26	71	14	54	20	51-75	Violación simple
Nuevo León	2	37	14	18	7	14	7	30	11	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	20	28	15	63	17	55	15	24	7	26-50%	Abuso sexual
Puebla	27	18	21	27	18	68	24	9	9	26-50%	Otros
Querétaro	15	59	26	-74	1	489	9	13	10	26-50%	Acoso sexual
Quintana Roo	7	21	6	40	14	-7	2	-2	SR	1-25%	Abuso sexual
San Luis Potosí	8	24	8	38	12	55	16	2	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	18	32	7	28	13	19	26	35	13	26-50%	Abuso sexual
Sonora	19	10	25	26	24	-24	20	53	15	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	10	21	17	27	25	-15	25	14	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	17	24	23	37	22	112	22	10	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	31	70	29	43	SR	-100	31	6	SR	26-50%	Abuso sexual
Veracruz	25	24	22	40	19	26	30	18	23	1-25%	Otros
Yucatán	32	-82	31	277	SR	SR	32	3	SR	1-25%	Abuso, acoso y violación simple
Zacatecas	14	46	11	42	11	-12	18	1	3	26-50%	Abuso sexual

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## VIOLENCIA FAMILIAR

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Nuevo León y Ciudad de México.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 30 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 16% (Colima) hasta un máximo de 110% (Campeche).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 2 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -40% (Chiapas) hasta un máximo de -82% (Yucatán).
- 4** Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Guanajuato y Michoacán.
- 5** Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Querétaro, Campeche y Durango, en ese orden.
- 6** En total, 3 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad (Aguascalientes, Tlaxcala y Yucatán). No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

## VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Chihuahua, Quintana Roo y Baja California Sur, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 30 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Zacatecas), hasta un máximo de 54% (Nayarit).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 2 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Durango), hasta un máximo de -2% (Quintana Roo).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 2 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Nayarit y Yucatán).



# OTROS DELITOS

## NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MAYO DE 2022

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	5	65%	3	8	-40%
Baja California	3	32%	6	2	21%
Baja California Sur	11	4%	15	3	42%
Campeche	21	50%	0	SR	-100%
Chiapas	16	-1%	4	20	26%
Chihuahua	8	-23%	7	4	-31%
Ciudad de México	12	-6%	2	25	-5%
Coahuila	2	-4%	0	29	-87%
Colima	4	7%	10	1	47%
Durango	15	-12%	3	24	-51%
Guanajuato	1	-12%	1	10	-4%
Guerrero	23	-30%	9	18	-19%
Hidalgo	25	-37%	4	28	-33%
Jalisco	26	8%	16	15	-4%
México	24	-8%	5	26	11%
Michoacán	13	0%	4	17	-17%
Morelos	17	15%	7	14	114%
Nayarit	19	67%	8	16	140%
Nuevo León	7	31%	5	7	96%
Oaxaca	29	18%	10	27	0%
Puebla	18	57%	3	21	-14%
Querétaro	10	28%	6	9	-46%
Quintana Roo	6	25%	5	6	-2%
San Luis Potosí	14	22%	7	12	116%
Sinaloa	31	27%	42	11	21%
Sonora	9	-26%	8	5	-58%
Tabasco	32	82%	0	SR	-100%
Tamaulipas	30	82%	14	23	-41%
Tlaxcala	28	-6%	0	SR	-100%
Veracruz	22	45%	8	19	118%
Yucatán	27	16%	21	13	45%
Zacatecas	20	65%	5	22	-33%

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes      FF = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Guanajuato, Coahuila y Baja California.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Baja California Sur) hasta un máximo de 82% (Tabasco y Tamaulipas).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 11% (Michoacán) hasta un máximo de 140% (Nuevo León).
- 4** Hubo 8 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.43.
- 5** Hubo 15 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional, la cual fue un número cercano a cero (FF).



**REFLEXIONAR  
EL DELITO:  
Caracterización del  
secuestro en México  
2011-2021**

“ **El secuestro** comenzó a ganar visibilidad una vez que **se convirtió en una actividad altamente violenta.** ”

“ **La geografía del secuestro en nuestro país permanentemente está cambiando.** ”

“ El delito comenzó a crecer drásticamente a nivel nacional cuando el gobierno federal **inició un combate frontal a los grupos del crimen organizado.** ”

“ **La concentración del delito** a nivel estatal y municipal **se ha reducido en los últimos cinco años.** ”

“

**Los municipios** con al menos una carpeta de investigación **aumentaron en el periodo 2011-2021.**

”

“

**El secuestro tiende a dispersarse por los municipios del país,** esto a pesar de que las cifras agregadas a nivel nacional indiquen que su frecuencia e intensidad se ha reducido.

”

## INTRODUCCIÓN

El secuestro presenta una serie de cambios constantes por lo cual requiere ser analizado periódicamente. En términos cualitativos, hemos visto que en los últimos años, el delito ha evolucionado para **convertirse en una actividad que implica altos niveles de violencia**, además de que ha cambiado sus objetivos con relación a décadas pasadas. En términos cuantitativos, se observa una reducción de su incidencia sobre todo en los últimos dos años. Sin embargo, y aunque parezca contradictorio, ha tendido a extenderse a distintos territorios de nuestro país.

En las siguientes páginas se plasman algunas reflexiones relativas a los principales cambios observados del secuestro en el siglo XXI, centrándose en lo ocurrido en el periodo 2011-2021. Con el fin de contar con un marco de referencia, en la primera parte se apuntan las características del delito desde los años setenta del siglo pasado hasta nuestros días. En una segunda sección, se analizan los principales cambios cuantitativos a nivel nacional y estatal. En la última parte, se expone los principales cambios de la geografía del delito a nivel municipal. Las fuentes de información que alimenta esta sección es una revisión y análisis bibliográfico y hemerográfico, las estadísticas del SESNSP y los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

## UN ACERCAMIENTO AL SECUESTRO EN MÉXICO

El secuestro es uno de los delitos de alto impacto que más atrae la atención de la sociedad por sus implicaciones individuales y colectivas. Por ende, representa un reto para las estrategias de seguridad y justicia implementadas por el Estado. Particularmente, durante la segunda mitad de la década de los años 90 del siglo pasado, el incremento de las cifras respecto a la comisión de este delito se convirtió en el criterio definitorio para evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad implementadas por los tres niveles de gobierno.

El problema no es para menos, hoy sabemos que este delito impacta de manera considerable la percepción de inseguridad de las y los ciudadanos. Según un estudio realizado en 2015 por el Centro de Investigación para el Desarrollo (Animal Político, 2022), el incremento de cuatro secuestros por cada 100 mil habitantes eleva en un 1% la percepción de inseguridad de la ciudadanía. Bajo estas condiciones, relaciones sociales, ingresos económicos, rutinas, entre otros elementos de la vida cotidiana se ven negativamente afectados.

Desde esta perspectiva, a lo largo de los últimos 20 años los medios de comunicación han registrado la variabilidad en las formas en que se cometen estas privaciones ilegales de la libertad. Como veremos a continuación, la modalidad en que se comete este delito resulta definitoria, tanto para su registro como para su persecución, ya que permite definir patrones de actuación y por lo tanto el diseño de estrategias efectivas para su combate.

Ubicamos al secuestro como un delito de alto impacto que adquiere relevancia en los años setenta cuando grupos subversivos lo utilizaron tanto para el financiamiento de sus actividades, como un recurso para negociar la liberación de sus integrantes previamente capturados por el Estado. Este fenómeno tuvo lugar en el marco de las represiones estudiantiles de 1968 y 1971 y del clima de represión gubernamental que prevaleció en aquellos años (Senado de la República 2014).

Estos secuestros que abarcan desde los años setenta hasta inicios de los noventa, tuvieron como principales objetivos a empresarios de alto nivel que mantenían vínculos importantes con el gobierno, así como funcionarios y legisladores. En ese sentido, estas actividades ilegales no sólo tuvieron intenciones comerciales, si no que tenían un trasfondo fuertemente político.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, es el secuestro que persigue un objetivo económico el que más impacto ha tenido a la sociedad mexicana. Durante los años 90, particularmente en su segunda mitad, este tipo de privación de libertad se intensificó, perfeccionó y alcanzó niveles de violencia nunca vistos en el país.

Para el último lustro del siglo XX, se generaron bandas especializadas de secuestro que combinaban sus actividades con otros delitos o que decidieron adoptarla como nueva forma de obtención de riquezas. En este periodo la sociedad mexicana sufrió un gran impacto tras la captura, en 1998, de la banda de Daniel Arizmendi, quien instauró la mutilación de las víctimas como forma de coerción para obligar a las familias a pagar el rescate demandado.

Otro elemento que se integró a los secuestros durante ese periodo fue el involucramiento de agentes de seguridad o servidores públicos relacionados con las instituciones de seguridad pública. Esto se rebeló una vez que se hizo público que Daniel Arizmendi operaba bajo la protección del ex jefe de la Policía Antisecuestros del Distrito Federal Domingo Tassinari Bustillos, con miembros de la entonces Policía Judicial del Estado de México y Morelos y de un ministerio público Federal (Camarillo, 2013). Es así que en México se inaugura lo que sería un importante negocio que, además de dejar grandes rendimientos para los delincuentes, se caracterizaría por un alto nivel de violencia y perversidad en su ejecución.

Para la primera década del siglo XXI, el comportamiento del secuestro **se caracterizó por la profundización de su violencia**. Si bien en los años precedentes, los secuestradores realizaban mutilaciones a sus víctimas a fin de que se cumplimentara el pago del rescate, en esta temporalidad las bandas de secuestradores comenzaron a atentar contra las vidas de sus víctimas aún y cuando se encontraban en negociaciones con las familias e incluso cuándo los rescates ya habían sido pagados.

Aun con ello, durante los primeros diez años del nuevo milenio (periodo en el que Vicente Fox y Felipe Calderón ocuparon la presidencia de la República) las cifras respecto a los plagios presentaron un descenso al pasar de 591 a 272 casos (Senado de la República, 2014). No obstante, también en este periodo se dieron varios casos que marcaron profundamente la historia reciente de México en cuestiones de seguridad y en el que las víctimas fueron familiares de importantes empresarios y funcionarios públicos que no sobrevivieron a sus cautiverios.

Un ejemplo de lo mencionado es el ocurrido en 2008 a Fernando Martí, hijo del empresario Alejandro Martí. El cuerpo del joven fue encontrado junto al de su chofer y escolta en la cajuela de un auto robado. Las autoridades investigadoras determinaron que el joven había sido ultimado después de que se había realizado el pago del rescate solicitado por los plagiarios. Este hecho fue uno de los detonantes que dio inicio a una importante movilización social que exigió al Estado Mexicano una postura más firme en contra de las distintas actividades criminales, pero en especial contra el secuestro.

Sin duda, los años en que se intensificaron los operativos frontales contra los grupos del crimen organizado, con lo cual la violencia en el país aumentó drásticamente, también impactaron en el crecimiento del secuestro, tanto en su dimensión numérica como en la violencia con la que se desarrollaba. En ese sentido, en 2013 fue posible observar el más alto índice de incidencia en secuestros denunciados (1, 688), pero también se dio cuenta de la enorme cifra negra que acompañaba a estos números, es decir, detrás de este número de casos bajo investigación existió una multiplicidad enorme de secuestros que no se investigan. Una forma de acercarse al tamaño del problema son los 105 mil secuestros

estimados mediante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2013 del INEGI (BBC News 2013).

En el aspecto de la violencia con la que se desarrollan estos actos, un estudio realizado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, señaló que el sexenio de Felipe Calderón fue el año en el que se concentró la mayoría de las muertes de personas plagiadas. Con una cifra de alrededor de 494 decesos, durante este mandato acontecieron cerca del 40% de todos los homicidios cometidos en el contexto de un secuestro desde 1971 cuando se registró el primero (Proceso, 2011).

De igual forma, caso como el del empresario Eduardo García Valseca muestran un incremento en las acciones de tortura en contra de las personas cautivas:

*"Me dispararon en el muslo y el brazo izquierdo, me rompieron tres costillas a patadas. Durante un mes me inyectaron sangre contaminada y coagulada, hincharon mis venas porque estaba desnutrido y me provocaron una infección"*  
BBC News 2013

Por su parte, el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) no presentó una mejora en la reducción del delito, ya que se incrementaron notoriamente las carpetas de investigación iniciadas por este delito. Aun con ello, las cifras presentadas por la instancia encargada de perseguir los casos de secuestro pretendieron presentar cifras menores al reportar sólo los casos de secuestro perseguidos por el fuero común, dejando de lado las del orden federal (Animal Político, 2015)

De esta manera, las cifras reportadas para el sexenio de Felipe Calderón fueron de 6, 496 investigaciones iniciadas por secuestro, mientras que en el de Enrique Peña Nieto la cifra ascendió a los 6, 805. Sin embargo, estas estadísticas sólo se refieren a las indagatorias iniciadas en el fuero común, lo que implica que a estos números habría que sumar los 2, 237 casos denunciados entre 2015 y 2018 ante las instancias federales (Animal Político, 2015).

Este último dato es importante, pues implica un crecimiento importante en la comisión de secuestros cuyas características en relación con su organización y daño a la víctima han requerido la intervención de autoridades federales (alrededor de un 341% en el sexenio de Peña). En ese sentido es indispensable recordar que, según los delitos descritos en el Código Penal Federal y en la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, es necesaria la intervención de la autoridad federal investigadora en caso de que más de tres personas se hayan involucrado en el rapto, cuando la víctima hubiera sufrido daños físicos graves, cuando los victimarios hubieran formado parte de alguna institución pública, entre otras características que denotan la participación del crimen organizado (Animal Político, 2015).

Por otra parte, el actual gobierno, el de Andrés Manuel López Obrador, ha presumido la reducción significativa respecto a las cifras de secuestros, así como resultados importantes en el combate al mismo. Por ejemplo, se acuerdo a las cifras del SESNSP, marzo 2022 representa una de las cifras mensuales más bajas desde enero 2014, lo cual, de acuerdo con la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadan, ameritó a la detención de 4, 109 personas, la desarticulación de 477 bandas de secuestradores y la liberación de 887 víctimas (Milenio, 2022).

No obstante, como se ha señalado en este espacio, resulta precipitado evaluar en este momento el éxito o fracaso de la estrategia empleada por la presente administración en materia de secuestro. El resultado de la estrategia contra el secuestro tiene que ser analizados a la luz de que las principales instituciones constituidas para perseguir y sancionar el secuestro se han visto debilitadas por falta de presupuesto o por su falta de inclusión en iniciativas tan importantes como la Estrategia Nacional de Seguridad Pública o el Programa Sectorial de Seguridad Pública (ONC, 2022). En ese sentido, conviene ser cautelosos en la validación de esos datos, sobre todo porque existen diversas situaciones que pueden hacernos dudar de su veracidad.

Uno de esos elementos es el registro de los eventos de secuestro en relación con la clasificación generada en 2015 por el SESNSP que incluye al menos ocho categorías dentro de los cuales se puede clasificar un evento como estos. De esta manera, el SESNSP atendiendo a la diversidad de los códigos penales de las entidades federativas para catalogar al secuestro, contempla categorías como secuestro, secuestro extorsivo, secuestro con calidad de rehén, secuestro para causar daño, secuestro exprés, otro tipo de secuestro, raptó, tráfico de menores y otros delitos que atentan contra la libertad personal. El riesgo de esta clasificación es la oportunidad que algunos gobiernos podrían tener para clasificar erróneamente el delito o reducir cifras aprovechando categorías como “Otros delitos que atentan contra la libertad personal” que resulta ser poco específica (Animal Político, 2022).

En este sentido, en 2014 el ONC realizó un estudio en el que hizo evidente la ausencia de criterios homologados para la atención del delito de secuestro, que permitieran a las víctimas obtener acceso a la justicia en igualdad de condiciones en relación a que el atentado contra su libertad se clasificará como secuestro. En este sentido, la discrecionalidad con la que se asume o no como secuestro a una conducta que atenta contra la libertad personal, además de tener un serio impacto acerca de cómo se persigue el delito, enrarece la veracidad de las estadísticas oficiales respecto a esta conducta delictiva.

De esta manera, criterios como la solicitud o no de un rescate, se convierten en la manzana de la discordia entre entidades, instituciones y funcionarios públicos al momento de clasificar un delito como secuestro. La evidencia más clara es el caso de los “levantones” como conducta que priva ilegalmente de la libertad a una persona pero que constituye



un atentado contra la libertad personal, pero que se oculta detrás de las narrativas provenientes del Estado, los medios de comunicación e incluso las propias organizaciones delincuenciales (ONC, 2014).

Por último, existe la falta de certeza sobre la inclusión en el registro de aquellas privaciones de libertad que se encuentran relacionadas con la retención de funcionarios públicos o elementos de seguridad como forma de demandar el cumplimiento de demandas sociales u otro tipo de exigencias. En este espacio se ha hecho una breve lista de casos que se encuentran ausentes en la base de datos del SESNSP y que generan suspicacia respecto a la fidelidad del registro que nutre dicha herramienta.

De esta manera, es importante reconocer que el secuestro es un delito con una complejidad importante para su registro, por lo que resulta esencial ampliar el análisis de este. Para ello, resulta indispensable articular las distintas fuentes de información disponibles, por ejemplo analizar con detenimiento los contextos locales (estatales y municipales) que revisten los datos de estos actos criminales.

### **SECUESTRO A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL EN EL PERIODO 2011-2021**

Hemos visto que el secuestro es un delito que presenta distintos desafíos para ser erradicado o disminuido a su mínima expresión. Tal como se ha comentado en las distintas publicaciones de nuestra organización, la implementación de medidas efectivas se ve afectada por un abanico de condiciones. Algunas tienen que ver con la falta de infraestructura para realizar una correcta denuncia y que, a su vez, detone investigaciones con alto potencial de éxito judicial, la falta de incentivos para que las víctimas, el uso político de los datos, entre otras condiciones.

En lo que refiere a la calidad de información sobre el secuestro, han pasado poco más de 10 años desde que tenemos información sobre este delito y sus modalidades en México y, si bien, existen muchas áreas de oportunidad respecto a estos datos, y podría desarrollarse una amplia discusión al respecto, también es importante recalcar la importancia de la información obtenida derivada de su análisis y señalar algunas de las conclusiones que estos datos nos han permitido obtener.

En este caso, la información a nivel estatal y municipal revela algunos patrones espaciales que sugieren hacia dónde dirigir las energías de las instituciones responsables de combatir este delito. Una de las conclusiones más importantes es que el secuestro no es un problema exclusivo de ciertas partes del territorio nacional, por el contrario, es un fenómeno dinámico que varía sus dimensiones y ubicación con el paso de los años, así como sus características.

### **Secuestro a nivel nacional y estatal**

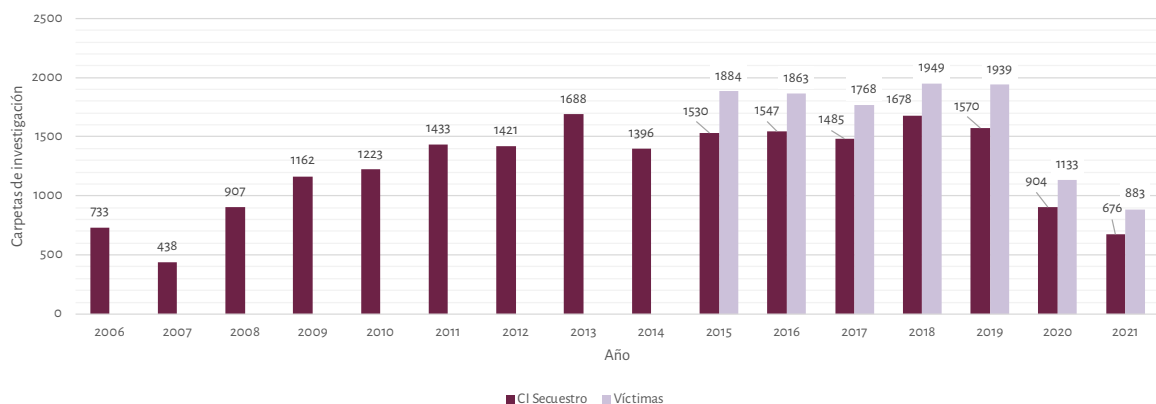
A pesar de las limitaciones que imposibilitan tener una fotografía precisa de la ocurrencia del secuestro en nuestro país, las estadísticas oficiales señalan que a nivel nacional hay una

estabilización y luego baja considerable del delito desde hace varios años. La estabilidad del delito, tal como se explicó en la anterior entrega anterior de esta sección, concuerda con importantes modificaciones que se hicieron al interior de la administración pública a fin de combatir de manera más efectiva el delito: aprobación de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro (2010), la creación de las 32 Unidades Especializadas de Combate al Secuestro (2009) y las modificaciones a la base de datos para desagregar el secuestro (2015).

Como se puede observar en la Gráfica 1, las carpetas de investigación por secuestro incrementaron desde 2008 cuando a nivel nacional se investigaron 907 de este tipo de privaciones ilegales de la libertad. A partir de ese año se observa un crecimiento de la frecuencia de apertura de CI, así, para el 2013 se alcanzó el máximo histórico con 1,688. En los años subsecuentes hay altibajos, pero no se observan importantes cambios. Sin embargo, para 2020 y 2021, se registra una baja considerable de este tipo de delitos denunciados ante la autoridad competente; registrándose así niveles comparables con los de 2006 a 2008.

Por tanto, se puede afirmar que desde 2007 se pueden observar tres importantes tendencias: Una de crecimiento que va de 2008 a 2013, una de estabilidad que va de 2013 a 2019 y una de declive que corresponde al periodo 2019-2021. Habrá que resaltar que la reducción de estos últimos años debe tomarse con cautela, tomando en cuenta que poco se ha reflexionado o estudiado sobre las condiciones que han permitido esta reducción; por ejemplo, el elemento de la pandemia, y los cambios sociales provocados de ello, es una variable que poco ha sido reflexionada.

Gráfica 1. Carpetas de investigación y víctimas por secuestro en México (2006-2021)



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP actualizados a julio de 2022.

Al comparar las carpetas de investigación del periodo 2007 a 2013, se encuentra una importante variación al alza del secuestro de 285.39%. En contraste, para el periodo 2013-2021, la frecuencia de denuncia se contrajo en 59.95%. Cabe mencionar que el crecimiento interanual más marcado se presentó entre 2007 y 2008 con una variación al alza de 107.08%, mientras que la reducción más significativa se dio entre 2019 y 2020 con una disminución del 42.42%.

Referente a las víctimas, se observa, que desde que se cuenta con información, siempre ha sido mayor que las carpetas de investigación. Esto sugiere que varios de los eventos en donde se privó ilegalmente de la libertad tuvo más de una víctima. En los años 2020 y 2021 a pesar de que bajó las denuncias del delito, el número de víctimas superó en una proporción importante el número de carpetas de investigación. En 2015 fueron 23.14% más víctimas que carpetas de investigación, para 2021 esta relación pasó a 30.62%.

Sin embargo, debemos decir que este comportamiento no se replica de forma generalizada en unidades geográficas más desagregadas. En algunas entidades federativas y, especialmente en algunos municipios del país, la frecuencia de ocurrencia del delito ha crecido considerablemente. Por tanto, mientras las cifras agregadas indican que si bien hay una disminución de la apertura de carpetas de investigación en todo el país, hay algunas características locales que quedan enmascaradas.

En el caso de las entidades federativas encontramos comportamientos heterogéneos. En 2011, la mayor tasa de CI por cada 100 mil habitantes le correspondía a Durango con 3.96, seguido de Guerrero con 3.94 y en tercer lugar se ubicó Tamaulipas con 3.82; cabe mencionar que la tasa nacional fue de 1.24, es decir que estas tres entidades triplicaban el comportamiento nacional. Cinco años después, en 2016, la geografía e intensidad del delito cambia de manera importante, pues las tres entidades con mayores tasas fueron Estado de México (5.27), Tamaulipas (4.8) y Tabasco (4.04), por su parte, a nivel nacional la tasa pasó a ser de 1.26. Para 2021, los cambios siguen manifestándose, ahora, las entidades que tienen mayores tasas de este tipo de privación ilegal de la libertad son: Chihuahua (4.29), Estado de México (1.71) y Michoacán (1.2); a nivel nacional la tasa se redujo a 0.54.

Al analizar en el tiempo el comportamiento de las tasas de secuestro por entidad, se encontró que la entidad con mayor crecimiento durante el periodo 2011-2016 fue el Estado de México, pues pasó de una tasa de 0.65 a 5.27, respectivamente, lo que implica una variación al alza de 710.74%. Para el periodo 2016-2021, el mayor incremento de la CI de este delito se presentó en Chihuahua, pues pasó de una tasa de 1.38 en 2016 a una de 4.29 en 2021, esto es un crecimiento de 210.87%.

Otra forma de ver los distintos comportamientos del secuestro es analizar en cuántas entidades creció el delito. Así, en el periodo 2016-2021, mientras en el país en su conjunto se presentaba una reducción de 57.14%, en 11 entidades se registraron incrementos que

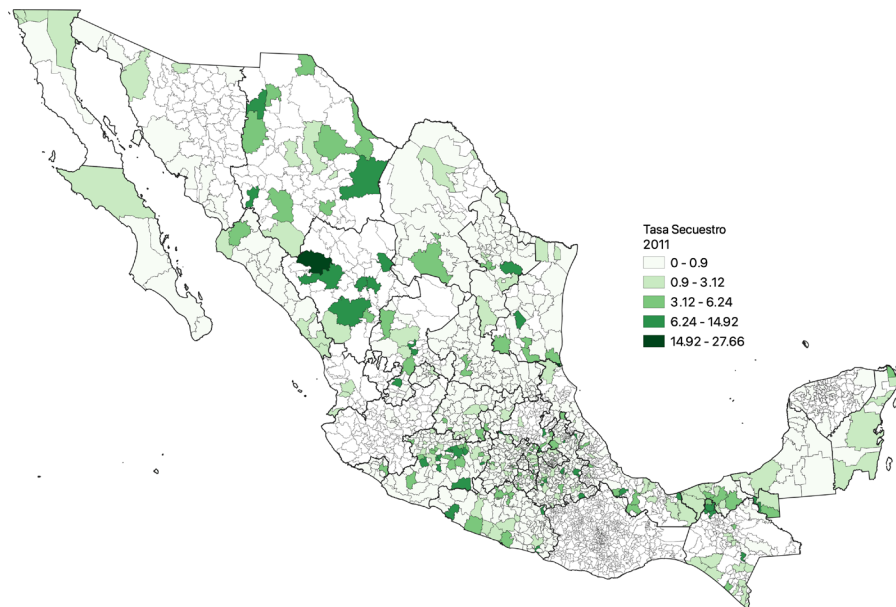
oscilaron entre 9.84 y 210.87%. Cabe mencionar que las entidades con menores tasas de secuestros en el periodo 2011-2021, son Baja California Sur, Guanajuato y Yucatán.

### Secuestro a nivel municipal 2011-2021

A nivel municipal se replica lo observado a nivel estatal, hay movimientos heterogéneos sobre el comportamiento del delito. Mientras en algunos municipios el secuestro presenta una baja en la última década, en otros su intensidad o frecuencia se ha intensificado. Con ello queda más claro que la geografía del delito en nuestro país permanentemente está cambiando.

Esta dinámica la podemos apreciar en la siguiente serie de mapas, donde se visualiza la tasa por cada 100 mil habitantes de carpetas de investigación y averiguaciones previas registradas desde 2011, con tres cortes temporales 2011, 2016 y 2021. Con la desagregación a nivel municipal, es apreciable la dispersión espacial de este delito.

Mapa 1. Tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes (2011)



Fuente: elaboración del ONC, a partir de los datos del SESNSP actualizados a julio de 2022.

Para inicios de la década pasada, en 2011, en 297 municipios se registraron al menos una carpeta de investigación y/o averiguación previa por secuestro, de los cuales 23 de estos incluso registraron al menos 10 casos. Así, estos datos nos sugieren que este tipo de privación ilegal de la libertad es una conducta delictiva que, además de ocurrir con baja frecuencia en comparación con otras, tiende a concentrarse en muy pocos municipios.

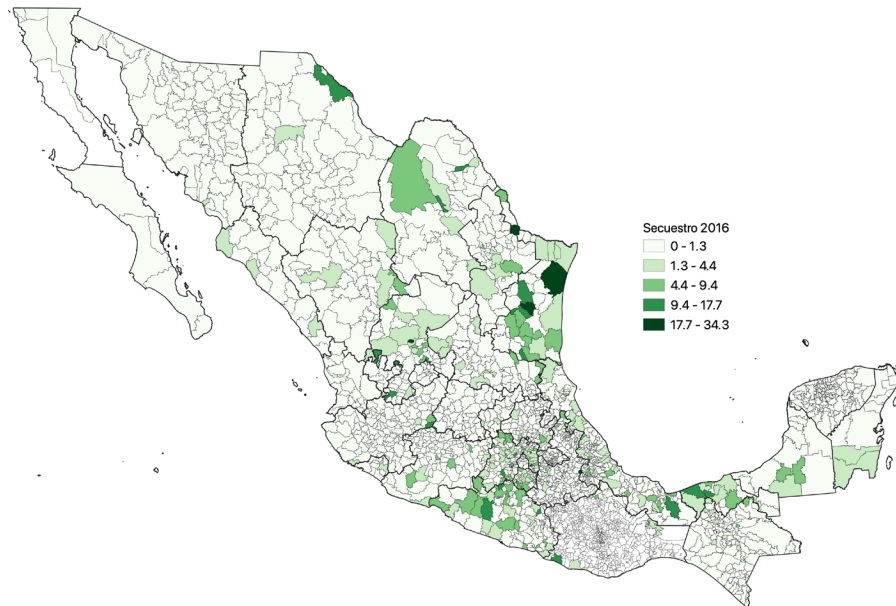
En términos de tasas por cada 100 mil habitantes, el Mapa 1 indica que las zonas menos afectadas por secuestro en estos años son municipios agrupados en las entidades de Yucatán, Oaxaca, Jalisco y partes de Veracruz. En contraste, los municipios con mayor intensidad de la conducta delictiva tendieron a aglomerarse en los estados de Chihuahua, Durango, Baja California, Guerrero, Michoacán, Estado de México, Tabasco, Chiapas, entre otros.

Diez años después, estas tendencias siguen manifestándose, aunque con algunos cambios. Para 2021, en ocho municipios se abrieron más de 10 CI por este delito, pero aquellos con al menos un registro se incrementó, pasando de 297 a 318, lo que en buena medida sugiere que este delito se ha dispersado a lo largo del territorio. Como se puede observar al comparar los mapas 1, 2 y 3, las intensidades de las tasas a nivel municipal se reducen quinquenio tras quinquenio al mismo tiempo que tasas menores se dispersan por los distintos puntos cardinales de la geografía nacional.

En tasas por cada 100 mil habitantes del año 2021, el Mapa 3 muestra que la localización de las mayores intensidades de la conducta delictiva se ubica en zona muy específicas. En un importante número de municipios de las entidades de Morelos, Guerrero, Estado de México hay presencia de aglomeraciones de tasas de secuestro. Sin embargo, destaca que municipios ubicados en las fronteras de sus estados son los que presentan mayores intensidades; algunos son los casos son los ubicados entre los límites entre Zacatecas y Jalisco; entre Tamaulipas y Nuevo León; entre Sonora y Chihuahua.

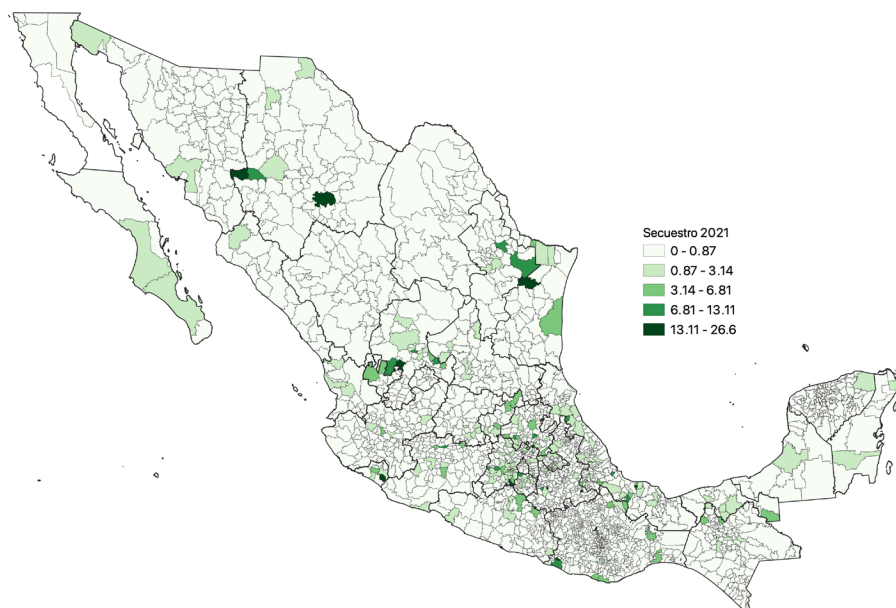
La dispersión del delito se puede reafirmar si consideramos los cinco municipios con más CI por este delito para cada periodo. En 2011, por ejemplo, los municipios más críticos fueron Morelia, Michoacán, con 72 CI; Tampico, Tamaulipas, con 57; Juárez, Chihuahua, con 48; Durango, Durango, con 45, y; Tijuana, Baja California, con 44. Cinco años después, en 2016, la concentración sigue manifestándose en los municipios de Cárdenas, Michoacán, con 29 CI; Coatzacoalcos, Veracruz, con 28; Reynosa, Tamaulipas, con 25; Ecatepec de Morelos, Estado de México, con 24, y; Victoria, Tamaulipas, 24 CI por el delito de secuestro. Sin embargo, para 2021 la concentración se había disipado en importante grado, esto se observa siendo los municipios de Juárez (25), Chihuahua; Reynosa (14), Tamaulipas; San Luis Potosí (11), San Luis Potosí; Benito Juárez (11), Quintana Roo, y; Uruapan (11), Michoacán, los que concentran la mayor cantidad de CI por este delito.

Mapa 2. Tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes (2016)



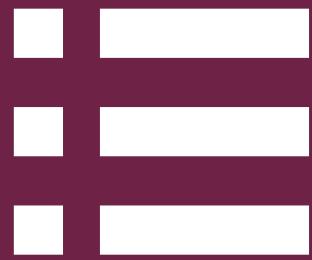
Fuente: elaboración del ONC, a partir de los datos del SESNSP actualizados a julio de 2022.

Mapa 3. Tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes (2021)



Fuente: elaboración del ONC a partir de los datos del SESNSP actualizados a julio de 2022.

Por tanto, entre los elementos que destacan en la serie de mapas, sobresalen dos temas principalmente, el primero de ellos es el secuestro no es un problema exclusivo de ningún estado o región por el contrario es un fenómeno sumamente dinámico que inclusive pareciera que se adecua a otra serie de dinámicas criminales. Segundo, que la mencionada actividad delictiva tiende a dispersarse por los municipios del país, esto a pesar de que las cifras agregadas a nivel nacional indiquen que su frecuencia e intensidad se ha reducido.



# CONCLUSIONES



Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a mayo del 2022:

En la sección nacional, se analizó el reporte de seguridad pública que presenta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez en la conferencia matutina del presidente López Obrador así como las modificaciones a las notas aclaratorias por parte de las fiscalías estatales. En esta ocasión, destaca que el reporte carece de información sobre la estadística de extorsión. Esto probablemente se debe a que este delito ha tenido un incremento significativo en los últimos meses, acelerando su tendencia histórica que siempre se ha caracterizado por ser alcista.

De esta misma sección destaca que en las modificaciones a las notas aclaratorias, llama la atención que para el 2022, el Estado de México haya reclasificado 334 delitos como robos cuando antes estos eran considerados resto de delitos, todo esto tomando en cuenta únicamente el mes de abril. Asimismo, tanto la Fiscalía de Campeche como la de Veracruz siguen sin dar explicación alguna sobre las modificaciones que tuvieron sus estadísticas. Nuevamente exhortamos a estas autoridades a notificar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre los cambios realizados.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar. La más relevante tiene que ver con la extorsión que continúa incrementando considerablemente. En su comparación anual ha incrementado en un 34.14%. Además, la incidencia de violaciones continúa su tendencia alcista que comenzó a inicios del 2018.

A su vez, preocupan las tendencias de crecimiento en entidades con tasas de homicidio doloso mayores que el valor nacional. Este es el caso de Colima, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y San Luis Potosí. De estas, es necesario que los gobernadores electos de Oaxaca y Quintana Roo se preparen para contener el crecimiento de la violencia.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) De las 32 entidades federativas, en 13 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional. 2) Las 3 entidades que encabezaron el ranking de robo a negocio fueron: Baja California, Aguascalientes y Ciudad de México. 3) Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas en cuanto a robo a casa habitación. 4) Fue notable el incremento del secuestro en Veracruz tras registrarse 32 víctimas en mayo. 5) Las carpetas de investigación por violencia familiar alcanzaron un nivel superior a las 27 mil unidades derivado de incrementos en 30 entidades federativas.

Aunado a estos resultados, la sección “Reflexionar el delito” analizó la Caracterización del delito de secuestro en México tomando en cuenta el periodo que comprende los años de

2011 a 2021. Dicho apartado concluyó que el secuestro comenzó a ganar visibilidad una vez que se convirtió en una actividad altamente violenta. Además de los cambios cualitativos, se identificó que este delito tiende a dispersarse por los municipios del país a pesar de que las cifras agregadas a nivel nacional indiquen que su frecuencia e intensidad se ha reducido. De esta misma sección, destacamos que la geografía del secuestro en nuestro país permanentemente está cambiando.

Al analizar en el tiempo el comportamiento de las tasas de secuestro por entidad, se encontró que la entidad con mayor crecimiento durante el periodo 2011-2016 fue el Estado de México, pues pasó de una tasa de 0.65 a 5.27, respectivamente, lo que implica una variación al alza de 710.74%. Para el periodo 2016-2021, el mayor incremento de la CI de este delito se presentó en Chihuahua, pues pasó de una tasa de 1.38 en 2016 a una de 4.29 en 2021, esto es un crecimiento de 210.87%.

Una de las conclusiones más importantes que se desprenden de este reporte es que el secuestro no es un problema exclusivo de ciertas partes del territorio nacional, por el contrario, es un fenómeno dinámico que varía sus dimensiones y ubicación con el paso de los años, así como sus características. Cualquier plan o estrategia contra este delito debe reconocerlo.



# NOTA METODOLÓGICA

## A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

## B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación

de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un

perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso



sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



# BIBLIOGRAFÍA

---

Animal Político. (2022b, febrero 17). AMLO a mitad de camino: corte de caja en materia de seguridad. Animal Político. Recuperado 1 de julio de 2022, de <https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/amlo-a-mitad-de-camino-corte-de-caja-en-materia-de-seguridad/>

---

BBC News Mundo. (2013, 3 octubre). México, el país de los 100.000 secuestros. BBC News Mundo. Recuperado 30 de junio de 2022, de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131002\\_mexico\\_pais\\_secuestros\\_inegi\\_garcia\\_valseca\\_narcotrafico\\_an#:~:text=Fue%20una%20experiencia%20extremadamente%20cruel,%22%2C%20cuenta%20a%20BBC%20Mundo](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131002_mexico_pais_secuestros_inegi_garcia_valseca_narcotrafico_an#:~:text=Fue%20una%20experiencia%20extremadamente%20cruel,%22%2C%20cuenta%20a%20BBC%20Mundo)

---

Camarillo Carbajal, M. T. (2013). El secuestro en México en la primera década del siglo XXI. Un recuento hemerográfico [Libro electrónico]. En *El secuestro en México en la primera década del siglo XXI. Un recuento hemerográfico* (pp. 3–32). UNAM. Recuperado 4 de julio de 2022, de <http://bd.iib.unam.mx/secuestro/introduccion.pdf>

---

ONC. (2014). Análisis integral del secuestro en México. Cómo entender esta problemática. [https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/Secuestro2014.pdf](https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/Secuestro2014.pdf)

---

Proceso. (2011, 2 febrero). Con Calderón, se dispara la industria del secuestro. Proceso. Recuperado 4 de julio de 2022, de <https://www.proceso.com.mx/nacional/2011/2/2/con-calderon-se-dispara-la-industria-del-secuestro-83373.html>

---

Senado de la República. (2014, junio). El secuestro en México. Situación en la última década. Cuaderno de Investigación, 9. Recuperado 4 de julio de 2022, de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1959/CI-9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

---



# ANEXOS

## Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: mayo de 2022)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Mayo 2022 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio may21-abr22 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio may21-abr22 Feminicidio
Aguascalientes	0.55	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.34	0.50	0.10
Baja California	10.86	1.28	0.05	0.18	1.11	4%	1-25%	6.28	6.27	0.12
Baja California Sur	1.41	0.24	0.00	0.00	1.40	0%	0%	0.84	0.67	0.17
Campeche	2.35	0.19	0.57	0.00	1.21	75%	51-75%	1.65	0.79	0.15
Chiapas	1.39	0.00	0.07	0.05	1.31	100%	100%	0.71	0.75	0.13
Chihuahua	8.76	0.92	0.15	0.68	1.20	14%	1-25%	4.88	4.85	0.21
Ciudad de México	1.59	0.15	0.06	0.05	1.08	30%	26-50%	0.87	0.88	0.11
Coahuila	0.73	0.00	0.24	0.10	1.00	100%	100%	0.48	0.42	0.12
Colima	20.09	3.45	0.00	1.65	1.26	0%	0%	11.86	6.53	0.06
Durango	1.17	0.00	0.21	0.49	1.00	100%	100%	0.68	0.63	0.09
Guanajuato	8.07	1.48	0.03	0.69	1.29	2%	1-25%	4.74	4.35	0.08
Guerrero	5.05	0.53	0.00	0.32	1.14	0%	0%	2.72	3.17	0.07
Hidalgo	2.10	0.12	0.00	0.10	1.14	0%	0%	1.27	0.85	0.08
Jalisco	3.50	0.37	0.05	0.08	1.18	11%	1-25%	2.07	2.15	0.11
México	2.49	0.22	0.12	0.18	1.14	35%	26-50%	1.40	1.31	0.14
Michoacán	7.61	0.76	0.04	0.56	1.21	5%	1-25%	4.19	4.98	0.11
Morelos	9.98	1.21	0.28	0.82	1.16	19%	1-25%	5.80	4.94	0.20
Nayarit	3.78	0.00	0.15	0.47	1.13	100%	100%	1.96	1.28	0.08
Nuevo León	4.38	0.10	0.49	0.30	1.00	82%	76-99%	2.48	1.68	0.25
Oaxaca	4.03	0.60	0.23	0.81	1.13	28%	26-50%	2.36	1.71	0.18
Puebla	2.81	0.29	0.06	0.23	1.13	17%	1-25%	1.53	1.21	0.07
Querétaro	1.29	0.00	0.17	0.00	1.00	100%	100%	0.72	0.66	0.06
Quintana Roo	6.17	0.34	0.11	0.74	1.15	25%	1-25%	3.34	3.05	0.22
San Luis Potosí	4.37	0.54	0.00	0.11	1.06	0%	0%	2.41	2.00	0.11
Sinaloa	3.39	0.06	0.06	0.42	1.10	50%	26-50%	1.75	1.56	0.19
Sonora	7.80	0.57	0.19	0.43	1.13	25%	1-25%	4.93	5.09	0.19
Tabasco	2.09	0.37	0.00	0.24	1.33	0%	0%	1.37	1.30	0.13
Tamaulipas	2.07	0.11	0.21	0.18	1.12	67%	51-75%	1.27	1.44	0.04
Tlaxcala	2.04	0.14	0.00	0.46	1.50	0%	0%	1.06	0.84	0.07
Veracruz	1.89	0.29	0.11	0.04	1.17	28%	26-50%	1.12	1.17	0.14
Yucatán	0.53	0.00	0.09	0.00	1.00	100%	100%	0.30	0.15	0.04
Zacatecas	9.16	1.28	0.23	1.97	1.23	15%	1-25%	5.33	7.84	0.15
<b>NACIONAL</b>	<b>3.92</b>	<b>0.41</b>	<b>0.12</b>	<b>0.30</b>	<b>1.16</b>	<b>22%</b>	<b>1-25%</b>	<b>2.26</b>	<b>2.13</b>	<b>0.13</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: mayo de 2022)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa mayo 2022	Tasa promedio may21-abr22
Aguascalientes	2.34	0.27	0.43	95%	76-99%	1.36	0.91
Baja California	2.09	0.43	0.55	94%	76-99%	1.28	1.38
Baja California Sur	0.24	0.97	0.40	100%	100%	0.96	0.72
Campeche	3.13	0.57	0.63	89%	76-99%	1.84	0.89
Chiapas	2.05	0.37	0.55	70%	51-75%	1.19	1.25
Chihuahua	1.36	0.72	0.17	93%	76-99%	1.03	0.88
Ciudad de México	0.89	0.30	0.05	96%	76-99%	0.58	0.56
Coahuila	0.97	0.42	0.38	96%	76-99%	0.70	0.68
Colima	3.22	0.25	0.82	100%	100%	1.85	1.65
Durango	2.35	1.04	0.82	97%	76-99%	1.68	1.24
Guanajuato	4.54	1.88	0.94	83%	76-99%	3.65	2.10
Guerrero	1.74	0.68	0.16	90%	76-99%	1.39	1.17
Hidalgo	1.05	0.18	0.10	71%	51-75%	0.67	0.82
Jalisco	1.63	0.64	0.23	100%	100%	1.14	1.08
México	1.37	0.15	0.02	100%	100%	0.75	0.74
Michoacán	3.41	1.23	0.87	83%	76-99%	2.35	1.88
Morelos	2.77	0.09	0.00	97%	76-99%	1.39	1.21
Nayarit	0.91	0.15	0.00	100%	100%	0.53	1.20
Nuevo León	1.67	0.31	0.12	96%	76-99%	0.99	1.08
Oaxaca	4.03	0.78	0.74	42%	26-50%	2.48	2.12
Puebla	1.23	0.55	0.42	98%	76-99%	0.88	0.58
Querétaro	2.15	0.42	0.42	100%	100%	1.27	1.40
Quintana Roo	8.04	1.68	0.37	28%	26-50%	5.00	4.85
San Luis Potosí	0.85	0.54	0.00	100%	100%	0.76	0.75
Sinaloa	3.01	0.31	0.42	100%	100%	1.65	1.94
Sonora	1.53	0.25	0.21	100%	100%	0.95	1.03
Tabasco	2.94	0.45	0.72	100%	100%	1.68	1.63
Tamaulipas	3.49	0.80	0.80	70%	51-75%	2.13	1.92
Tlaxcala	0.29	0.00	0.00	100%	100%	0.21	0.32
Veracruz	2.10	0.27	0.27	64%	51-75%	1.19	1.03
Yucatán	1.50	0.09	0.00	100%	100%	0.78	0.70
Zacatecas	2.17	0.81	0.89	88%	76-99%	1.48	1.99
NACIONAL	2.06	0.53	0.35	83%	76-99%	1.33	1.18

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

# Anexo C:

## Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: mayo de 2022)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa mayo 2022 Secuestro~	Tasa promedio may21-abr22 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas May22	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) (may22)	Trata de personas (menores de edad) (may22)	Trata de perso-nas (may22)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	sep-21	0	0	0
Baja California	0.00	0.16	0.00	0.00	0.08	0.07	2%	1	0.27	abr-22	0	2	10
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	ene-22	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	jun-21	0	0	0
Chiapas	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	14%	1	0.02	abr-21	0	1	1
Chihuahua	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.14	1%	1	0.23	abr-22	0	6	9
Ciudad de México	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.05	1%	1	0.10	abr-22	0	4	9
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.06	nov-21	0	1	2
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0%	0	0.12	abr-22	0	0	1
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	SR	0	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.00	0.11	0.08	0.00	0.05	0.04	3%	2	0.03	ene-22	0	1	1
Hidalgo	0.20	0.00	0.00	0.00	0.10	0.09	2%	1	0.13	abr-22	0	4	4
Jalisco	0.07	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02	4%	1	0.00	oct-21	0	0	0
México	0.09	0.01	0.04	0.00	0.05	0.07	2%	2	0.15	abr-22	0	19	26
Michoacán	0.17	0.00	0.00	0.00	0.08	0.06	8%	1	0.31	nov-21	0	7	15
Morelos	0.10	0.00	0.00	0.00	0.05	0.13	5%	1	0.10	jun-21	0	2	2
Nayarit	0.15	0.00	0.00	0.00	0.08	0.02	33%	1	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	1%	1	0.10	abr-22	0	6	6
Oaxaca	0.20	0.00	0.00	0.00	0.10	0.07	5%	1	0.00	abr-22	0	0	0
Puebla	0.06	0.00	0.00	0.01	0.03	0.03	10%	2	0.00	abr-22	0	0	0
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0%	0	0.00	abr-22	0	0	0
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.17	abr-22	0	1	3
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0%	0	0.00	abr-22	0	0	0
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	abr-22	2	0	0
Sonora	0.06	0.13	0.11	0.00	0.10	0.03	4%	2	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.04	abr-21	0	0	1
Tamaulipas	0.11	0.05	0.00	0.00	0.08	0.09	6%	1	0.00	ene-22	1	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	SR	0	0.00	oct-21	0	0	0
Veracruz	0.67	0.09	0.04	0.01	0.37	0.08	42%	1	0.00	jul-21	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	sep-21	0	0	0
Zacatecas	0.12	0.00	0.18	0.00	0.06	0.10	2%	1	0.06	abr-22	0	0	1
<b>NACIONAL</b>	<b>0.10</b>	<b>0.02</b>	<b>0.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.06</b>	<b>0.05</b>	<b>3%</b>	<b>1</b>	<b>0.07</b>	<b>abr-22</b>	<b>3</b>	<b>54</b>	<b>91</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuera común    ^FF = fuera federal

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: mayo de 2022)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio abr21-may22 Robo a transeúnte	Tasa promedio abr21-may22 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio abr21-may22 Extorsión
Aguascalientes	8.49	34%	11.35	10%	8.67	11.43	1.02	0.54
Baja California	12.20	49%	12.04	83%	10.47	10.87	0.32	0.38
Baja California Sur	1.67	86%	4.90	27%	1.38	6.23	1.67	1.09
Campeche	1.45	87%	4.94	25%	1.69	4.21	0.29	0.50
Chiapas	0.19	45%	0.41	29%	0.22	0.28	0.05	0.09
Chihuahua	1.16	47%	4.08	15%	1.18	4.14	0.00	0.04
Ciudad de México	12.45	78%	10.62	21%	13.50	11.20	0.48	0.47
Coahuila	0.94	61%	1.88	10%	0.78	2.35	0.00	0.10
Colima	1.48	8%	6.55	2%	1.31	9.39	1.36	1.14
Durango	1.21	57%	4.58	20%	1.61	4.75	0.11	0.42
Guanajuato	0.32	65%	5.50	53%	0.26	5.54	0.77	0.73
Guerrero	0.84	90%	2.07	26%	0.63	2.55	0.43	0.50
Hidalgo	1.46	83%	1.11	91%	1.86	2.69	0.79	0.44
Jalisco	9.32	74%	4.68	61%	8.08	6.57	0.70	0.61
México	12.69	85%	9.33	54%	12.08	9.73	3.21	1.74
Michoacán	0.31	47%	0.72	26%	0.79	1.19	0.08	0.10
Morelos	2.97	63%	6.86	57%	3.32	10.63	0.48	0.60
Nayarit	0.00	0%	1.96	38%	0.01	0.94	0.00	0.10
Nuevo León	2.83	47%	1.89	28%	2.52	2.27	1.28	1.09
Oaxaca	5.66	78%	3.51	60%	4.93	2.70	0.12	0.33
Puebla	5.79	85%	6.38	66%	4.77	4.94	0.07	0.15
Querétaro	5.89	50%	7.89	27%	5.21	8.80	0.72	1.07
Quintana Roo	10.51	36%	7.50	31%	10.48	9.75	0.22	0.47
San Luis Potosí	3.44	72%	4.30	61%	2.67	5.94	0.28	0.38
Sinaloa	0.12	0%	4.90	75%	0.10	3.81	0.19	0.16
Sonora	1.24	62%	1.30	56%	1.33	1.76	0.13	0.19
Tabasco	3.77	100%	2.06	41%	4.64	3.26	0.53	0.41
Tamaulipas	0.30	91%	3.29	70%	0.27	3.29	0.30	0.24
Tlaxcala	0.50	100%	0.99	43%	0.84	1.98	0.07	0.04
Veracruz	2.65	62%	4.02	54%	2.82	5.28	1.00	0.73
Yucatán	0.13	67%	0.17	0%	0.23	0.23	0.04	0.02
Zacatecas	0.12	0%	1.18	70%	0.21	0.94	2.55	2.81
<b>NACIONAL</b>	<b>5.14</b>	<b>74%</b>	<b>5.12</b>	<b>48%</b>	<b>4.95</b>	<b>5.56</b>	<b>0.86</b>	<b>0.64</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: mayo de 2022)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio may21-abr22 Robo de vehículo	Tasa promedio may21-abr22 Robo de autopartes	Tasa promedio may21-abr22 Robo a casa habitación
Aguascalientes	7.41	9%	4.35	13.52	3%	7.80	4.93	12.53
Baja California	27.93	11%	0.24	8.12	8%	26.87	0.14	6.77
Baja California Sur	4.78	0%	0.00	10.63	2%	5.53	0.13	11.29
Campeche	3.29	6%	0.68	8.52	6%	3.61	0.46	5.68
Chiapas	1.51	36%	0.03	0.24	14%	2.05	0.01	0.22
Chihuahua	9.64	8%	1.11	6.38	2%	8.94	1.41	5.70
Ciudad de México	5.68	29%	7.67	2.72	10%	6.21	7.41	3.16
Coahuila	1.45	13%	0.42	5.18	2%	1.17	0.32	5.14
Colima	11.86	0%	0.00	19.03	1%	13.65	0.00	17.68
Durango	2.37	22%	0.63	8.21	2%	4.18	0.43	8.62
Guanajuato	5.64	40%	0.00	5.94	9%	4.85	0.00	5.78
Guerrero	5.03	45%	0.05	0.76	25%	4.67	0.04	0.71
Hidalgo	10.39	14%	0.00	0.63	90%	8.24	0.20	3.57
Jalisco	11.82	34%	1.72	2.68	9%	12.50	1.81	3.14
México	16.56	54%	1.19	4.25	24%	16.67	1.87	4.10
Michoacán	8.69	40%	0.00	1.51	18%	9.23	0.07	2.00
Morelos	14.29	45%	4.12	6.38	2%	15.56	5.03	5.86
Nayarit	2.04	7%	0.00	2.34	13%	2.69	0.13	1.27
Nuevo León	5.33	25%	0.19	7.71	7%	5.62	0.15	3.94
Oaxaca	4.92	32%	0.36	2.15	11%	5.15	0.32	2.22
Puebla	10.37	36%	1.23	3.30	13%	9.67	1.56	3.02
Querétaro	14.92	17%	1.53	8.99	4%	14.00	1.81	8.46
Quintana Roo	11.45	9%	0.44	9.23	5%	12.30	0.38	6.93
San Luis Potosí	10.43	19%	1.89	3.34	5%	11.48	2.49	3.34
Sinaloa	9.76	44%	0.06	1.62	6%	9.12	0.03	0.91
Sonora	7.47	28%	0.35	1.87	63%	6.11	0.35	2.49
Tabasco	7.42	21%	0.19	3.31	5%	8.38	0.09	4.73
Tamaulipas	3.86	27%	0.00	3.48	13%	5.08	0.03	3.36
Tlaxcala	11.84	31%	0.14	2.55	3%	10.19	0.04	2.52
Veracruz	4.98	26%	0.17	2.76	11%	5.57	0.15	2.75
Yucatán	0.69	0%	0.00	0.69	0%	0.38	0.01	0.41
Zacatecas	9.18	37%	0.12	2.01	29%	7.98	0.16	1.88
<b>NACIONAL</b>	<b>8.98</b>	<b>33%</b>	<b>1.18</b>	<b>3.99</b>	<b>11%</b>	<b>9.05</b>	<b>1.31</b>	<b>3.80</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

## Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: mayo de 2022)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar abr21-may22	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres abr21-may22	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad abr21-may22	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio abr21-may22 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	16.92	12.91	0.00	0.00	0.00	0.00	2.51	1.63	0.88	2.05	35	31.62
Baja California	33.76	28.37	11.04	11.51	3.47	2.11	2.88	2.00	0.88	2.19	31	29.92
Baja California Sur	30.22	25.12	16.51	14.67	3.20	2.73	3.70	3.11	0.60	2.90	16	31.96
Campeche	15.87	7.57	28.14	14.84	7.50	3.26	3.39	1.35	2.03	2.40	60	40.70
Chiapas	2.78	4.65	1.10	0.66	0.09	0.07	0.71	0.68	0.03	0.69	5	28.19
Chihuahua	35.86	28.96	8.55	8.50	4.18	2.96	4.11	3.44	0.67	3.08	16	34.27
Ciudad de México	39.84	32.51	2.90	2.17	2.38	1.15	2.59	0.92	1.67	2.22	64	22.45
Coahuila	38.39	30.31	12.13	9.70	2.19	2.07	1.33	0.70	0.64	1.26	48	20.28
Colima	50.43	43.55	7.64	9.71	1.65	1.44	2.72	2.72	0.00	1.97	0	31.43
Durango	27.37	22.96	12.04	9.01	7.18	4.84	1.42	1.42	0.00	1.43	0	18.49
Estado de México	22.16	16.05	20.01	16.24	5.28	3.81	1.60	1.44	0.16	1.23	10	33.22
Guanajuato	8.94	7.38	7.27	6.05	0.64	0.86	1.39	0.79	0.60	0.91	43	48.57
Guerrero	23.20	16.90	7.97	5.72	1.23	1.69	2.98	1.49	1.49	2.28	50	44.34
Hidalgo	14.84	12.10	9.73	7.39	1.72	1.33	0.65	0.63	0.02	0.49	4	10.18
Jalisco	16.02	10.56	17.77	13.70	5.21	3.53	2.22	1.18	1.04	1.45	47	26.69
Michoacán	2.92	2.06	18.40	14.18	3.30	2.16	1.04	0.84	0.20	0.95	20	29.48
Morelos	26.47	19.77	5.22	2.67	0.33	0.27	2.64	2.64	0.00	2.11	0	36.67
Nayarit	13.07	7.39	1.81	1.50	0.71	0.41	1.96	1.81	0.15	1.28	8	52.00
Nuevo León	42.17	30.84	9.30	7.88	4.15	3.66	2.78	1.79	0.99	2.13	36	27.21
Oaxaca	17.39	13.60	9.04	5.56	2.00	1.29	1.84	1.03	0.81	1.48	44	44.77
Puebla	12.45	10.58	7.00	5.52	1.80	1.07	1.22	0.70	0.52	1.12	43	27.52
Querétaro	22.34	14.05	4.02	15.18	26.74	4.54	2.67	1.57	1.10	2.36	41	29.17
Quintana Roo	32.35	26.65	14.48	10.31	2.57	2.77	3.72	3.72	0.00	3.81	0	24.10
San Luis Potosí	31.33	25.32	13.25	9.57	2.78	1.79	1.82	1.82	0.00	1.79	0	28.96
Sinaloa	19.56	14.80	13.32	10.42	2.76	2.32	1.15	0.78	0.37	0.86	32	29.84
Sonora	18.43	16.78	4.61	3.67	0.75	0.99	1.40	1.05	0.35	0.92	25	29.73
Tabasco	28.59	23.66	8.17	6.43	0.72	0.86	1.18	1.18	0.00	1.04	0	20.13
Tamaulipas	21.44	17.35	5.81	4.25	1.60	0.76	1.38	1.38	0.00	1.25	0	33.77
Tlaxcala	1.98	1.17	1.11	0.77	0.00	0.30	0.21	0.21	0.00	0.20	SR	30.00
Veracruz	13.97	11.28	6.75	4.82	1.76	1.40	0.54	0.53	0.01	0.46	2	12.53
Yucatán	0.39	2.13	0.94	0.25	0.00	0.00	0.13	0.13	0.00	0.13	0	33.33
Zacatecas	23.09	15.85	11.28	7.96	2.86	3.26	1.54	0.77	0.77	1.52	50	29.21
<b>NACIONAL</b>	<b>20.83</b>	<b>16.27</b>	<b>9.93</b>	<b>7.92</b>	<b>3.10</b>	<b>1.98</b>	<b>1.78</b>	<b>1.21</b>	<b>0.57</b>	<b>1.41</b>	<b>32</b>	<b>26.99</b>

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes      ~FC = fuera común      ^FF = fuera federal

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: mayo de 2022)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio may21-abr22 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio may21-abr22 (narcomenudeo)
Aguascalientes	11.01	6.66	3%	0.34	0.57
Baja California	22.97	17.36	6%	1.58	1.31
Baja California Sur	4.78	4.59	15%	0.84	0.59
Campeche	1.94	1.29	0%	0.00	0.08
Chiapas	3.51	3.55	4%	0.14	0.11
Chihuahua	6.33	8.22	7%	0.47	0.68
Ciudad de México	4.42	4.68	2%	0.08	0.08
Coahuila	24.92	26.04	0%	0.03	0.23
Colima	18.04	16.80	10%	1.98	1.35
Durango	3.53	4.00	3%	0.11	0.21
Guanajuato	27.80	31.71	1%	0.33	0.35
Guerrero	1.58	2.24	9%	0.16	0.20
Hidalgo	1.46	2.32	4%	0.06	0.10
Jalisco	1.24	1.14	16%	0.23	0.24
México	1.54	1.67	5%	0.07	0.07
Michoacán	4.09	4.08	4%	0.18	0.22
Morelos	3.40	2.95	7%	0.24	0.11
Nayarit	2.49	1.49	8%	0.23	0.09
Nuevo León	8.25	6.30	5%	0.42	0.21
Oaxaca	0.67	0.57	10%	0.07	0.07
Puebla	3.29	2.10	3%	0.12	0.14
Querétaro	5.21	4.08	6%	0.34	0.63
Quintana Roo	8.73	6.98	5%	0.44	0.45
San Luis Potosí	3.92	3.22	7%	0.31	0.14
Sinaloa	0.44	0.34	42%	0.31	0.26
Sonora	5.37	7.25	8%	0.44	1.06
Tabasco	0.19	0.10	0%	0.00	0.03
Tamaulipas	0.65	0.36	14%	0.11	0.18
Tlaxcala	1.06	1.13	0%	0.00	0.10
Veracruz	1.61	1.11	8%	0.14	0.06
Yucatán	1.17	1.01	21%	0.30	0.21
Zacatecas	2.49	1.50	5%	0.12	0.18
<b>NACIONAL</b>	<b>5.43</b>	<b>5.32</b>	<b>4%</b>	<b>0.24</b>	<b>0.25</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD<sup>™</sup>

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

[www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)